

VALIDACIÓN POR SUFICIENCIA



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS

NORMATIVA

ARTÍCULO 92º del Reglamento Estudiantil de Pregrado

El examen de Validación por Suficiencia; es una prueba extraordinaria que permite demostrar las competencias necesarias para dar por aprobada una asignatura. Esta evaluación es autorizada por el Director de la unidad académica a la cual está adscrita la asignatura. Para tener derecho a examen de validación de una asignatura es necesario que:

- El estudiante cumpla con los requisitos para cursarla
- La asignatura sea habilitable, según lo determine la unidad académica responsable de ofrecerla
- El estudiante pague previamente los derechos pecuniarios correspondientes

El estudiante solo podrá presentar una (1) vez el examen de Validación por Suficiencia por cada asignatura y validar hasta dos (2) asignaturas por semestre. La fecha límite para solicitar examen de Validación por Suficiencia es hasta la fecha de finalización de clases establecida en el Calendario Académico, la cual se debe realizar al Director de la unidad académica, a la cual esté adscrita la asignatura, Dicho Examen se realizará en la fecha programada para las habilitaciones de cada periodo académico establecidas en el Calendario Académico.

Para efectos de grado, el estudiante podrá solicitar, ante las unidades académicas encargadas de ofrecer las asignaturas, el examen de Validación por Suficiencia en fecha extraordinaria. La nota mínima aprobatoria del examen de Validación por Suficiencia, será de tres coma ocho (3,8)

ARTÍCULO 93º del Reglamento Estudiantil de Pregrado

El examen de Validación por Suficiencia el cual podrá tener un componente de sustentación, según las competencias que se deben evaluar. El examen será elaborado y evaluado por dos (2) docentes, designados por el Director de Escuela o Jefe de Departamento. Si la calificación obtenida es inferior a tres coma ocho (3,8), no se tendrá en cuenta en la hoja de vida académica del estudiante.

PROCEDIMIENTO

Todo estudiante podrá solicitar el examen de Validación por Suficiencia si cumple con los siguientes requisitos:

- Que la asignatura a validar sea homologable (teórico practica, teórica)
- Si la asignatura tiene requisito, debe tenerlo aprobado o puede estarlo cursando, pero aprobarlo dentro semestre en que presenta la solicitud
- El examen se podrá presentar una (1) vez por cada asignatura y solo podrá realizar hasta (2) dos exámenes de suficiencia por semestre
- Cancelar el valor correspondiente al examen de Validación por Suficiencia, como se explica en el instructivo que encontrara en la siguiente ruta: ingrese a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp>, elija la opcion Pregrado/ Tramites Secretaria / Guías para elaborar solicitudes / Pagos en caja online
- Realizar la solicitud ante el Consejo de Escuela a mas tardar el último día de clases, fijado en el calendario académico vigente, anexando el comprobante de pago
- El Consejo de Escuela emitirá su concepto y de ser aprobado asignará los docentes correspondientes
- El Examen será presentado en las fechas de habilitaciones, estipuladas en el Calendario Académico correspondiente al semestre actual. El estudiante deberá concertar con el docente asignado por el Consejo de Escuela la hora y el lugar para la presentación del examen

ACLARACIONES

- En caso de que al estudiante le sea aprobado el examen de Validación por Suficiencia y no se presente a realizarlo, se procederá a notificar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y perderá la opción de volver a solicitar Validación por Suficiencia para esa asignatura
- Si la nota obtenida es inferior a tres punto ocho (3.8), se notificará a la Oficina de Admisiones y Registro Académico sin que esto afecte el promedio Académico del estudiante; pero perderá la posibilidad de presentar nuevamente validación para dicha asignatura
- Si por motivo de fuerza mayor, no pudiere presentarse al examen de Validación por Suficiencia, deberá informarlo por escrito antes de la fecha del examen, indicando los motivos y de ser necesario adjuntar soportes con el fin de suspender el reporte a la Oficina de Admisiones
- La nota obtenida producto del Examen de Validación por Suficiencia, superior a "3.8", solo tendrá validez si el requisito de la asignatura es aprobado con nota superior a (3.0) tres punto cero

DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD

Para elaborar la solicitud ante el Consejo de Escuela deberá consultar la guía que encontrará en la siguiente ruta: ingrese a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp> elija la opción Pregrado - Trámites Secretaria - Guías para elaborar solicitudes - Solicitudes al Consejo de Escuela

La respuesta a su solicitud será publicada el día jueves en el siguiente enlace:
<http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp?IdServicio=S691>